

Nombre, linaje, parientes: usos y sentidos de las categorías de parentesco entre las personas que buscan sus orígenes en Argentina*

Soledad Gesteira**

Recibido: 26 de julio de 2018 · Aceptado: 11 de diciembre de 2018 · Modificado: 6 de noviembre de 2019
<https://doi.org/10.7440/res71.2020.06>

Cómo citar: Gesteira, Soledad. 2020. "Nombre, linaje, parientes: usos y sentidos de las categorías de parentesco entre las personas que buscan sus orígenes en Argentina". *Revista de Estudios Sociales* 71: 74-86. <https://doi.org/10.7440/res71.2020.06>

RESUMEN | A partir de una investigación realizada entre 2010 y 2016 con activistas que buscan sus orígenes en Argentina, este artículo analiza los sentidos y usos que estos efectúan de su nombre y apellido, y las formas en que se refieren a sus parientes de crianza. De este modo, procura contribuir a los debates antropológicos sobre la nomenclatura del parentesco, el *emparentamiento* y las relaciones de conectividad. La hipótesis del trabajo sostiene que la modificación del nombre o del apellido puede conceptualizarse como una *práctica rectificadora* tendiente a la afirmación de la propia agencia respecto a la construcción de la identidad personal. Si bien esta *desinscripción del linaje* al utilizar nombres o apellidos alternativos no se materializa en documentos personales, tiene efectos en otras esferas de la vida social, en las cuales estas personas son reconocidas a partir de las nuevas nominaciones.

PALABRAS CLAVE | Argentina; identidad; nombre; orígenes; parentesco

Name, Lineage, Relatives: Uses and Senses of the Categories of Kinship among People Seeking Their Origins in Argentina

ABSTRACT | Based on research conducted between 2010 and 2016 with activists seeking their origins in Argentina, this article analyzes the meanings and uses they make of their first and last names, and the ways in which they refer to their foster families. In this respect, it seeks to contribute to anthropological debates on the nomenclature of kinship, *parentage*, and connectivity relations. The hypothesis of this article maintains that the modification of the name or surname can be conceptualized as a *rectifying practice* tending to the affirmation of the agency itself with respect to the construction of personal identity. Although this *de-registration of lineage* by using alternative names or surnames does not materialize in personal documents, it affects other spheres of social life, in which these people are recognized by the new names.

KEYWORDS | Argentina; identity; kinship; name; origins

* El artículo es resultado de la investigación doctoral de la autora, que fue financiada con una beca del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina.

** Doctora en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Integrante del Programa de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e Investigadora Asistente del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Últimas publicaciones: "La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina" (en coautoría con Carla Villalta y Florencia Graziano). *Desacatos* 61: 82-91, 2019; "La pregunta por el origen. Narrativas sobre la infancia de personas nacidas entre 1960 y 1970 que buscan conocer sus orígenes en Argentina". *Revista Antropologías del Sur* 5 (10): 89-109, 2018. ✉ soledadgesteira@gmail.com

Nome, linhagem, parentes: usos e sentidos das categorias de parentesco entre as pessoas que procuram suas origens na Argentina

RESUMO | A partir de uma pesquisa realizada entre 2010 e 2016 com ativistas que procuravam suas origens na Argentina, este artigo analisa os sentidos e os usos que eles fazem de seu nome e sobrenome, bem como as formas em que se referem a seus parentes de criação. Desse modo, pretende contribuir para os debates antropológicos sobre a nomenclatura do parentesco, o *emparentamento* e as relações de conectividade. Levanta-se a hipótese de que a modificação do nome ou do sobrenome pode ser conceitualizada como uma *prática retificadora* que tende a afirmar a própria agência a respeito da construção da identidade pessoal. Embora essa *desvinculação dalinhagem* ao utilizar nomes ou sobrenomes alternativos não seja materializada em documentos pessoais, tem efeitos em outras esferas da vida social, nas quais essas pessoas são reconhecidas a partir das novas nomações.

PALAVRAS-CHAVE | Argentina; identidade; nome; origens; parentesco

Introducción

Desde el 2002, en Argentina han ido surgiendo distintas ONG y agrupaciones de personas que quieren conocer sus orígenes biológicos y que demandan al Estado por el ejercicio pleno de su derecho a la identidad. Si bien en este universo de activistas hay personas adoptadas, la mayoría fueron anotados en el registro civil como hijos biológicos de las personas que los criaron, lo que implica, según ellos mismos señalan, la “sustitución y/o apropiación de su identidad”.

En otros países, el activismo¹ de las personas que luchan por el derecho a conocer sus orígenes (Fonseca 2010; Allebrandt 2013) adquiere distintas formas y se liga a diversas situaciones, tales como las adopciones plenas o cerradas, la adopción internacional, los desplazamientos forzados, la apropiación y el robo de niños.²

Recientemente, también ha comenzado a reunir a personas que nacieron del material genético de donantes anónimos (Théry 2009).

En Argentina, el surgimiento de este colectivo de activistas se relaciona con la singular tematización que ha tenido la identidad en este país. Me refiero, de manera específica, a la impronta que dejó el activismo jurídico y político de Abuelas de Plaza de Mayo, quienes en la búsqueda de sus quinientos nietos y nietas secuestrados y robados³ durante la última dictadura sensibilizaron a la sociedad sobre la importancia que tiene conocer los “lazos primordiales” y “la verdad sobre los orígenes”. A través de su incansable y sostenida lucha, lograron que la apropiación criminal de niños se convirtiera en un acontecimiento político que dislocó valores tradicionales sobre el robo y la adopción de niños, y que generó una nueva retórica pública (Villalta 2013). De este modo, “las estrategias políticas y discursivas a través de las cuales la apropiación de niños fue visibilizada y problematizada en nuestra sociedad contribuyeron a producir un poderoso discurso cuyos efectos se expandieron y ramificaron hacia temas no previstos inicialmente” (Villalta 2013, 3).

Uno de los efectos de la sensibilización de Abuelas de Plaza de Mayo fue el surgimiento de este colectivo de activistas que quieren conocer sus orígenes (Gesteira 2014). Ellos nacieron antes, durante y después de la última dictadura militar, y no son hijos desaparecidos, pero comenzaron a organizarse desde 2002, interpelados

1 He definido *activismo* como “práctica política por la cual los sujetos se nuclean colectivamente a partir de una demanda particular, en general formulada en términos de garantía o ampliación de derechos. Ello supone, para los activistas, la elaboración de argumentos que legitimen la demanda, la construcción de redes de relaciones que permitan movilizar distintos tipos de recursos y el diseño de estrategias jurídico-políticas que permitan ubicarla tanto en escenarios locales como internacionales” (Gesteira 2016a, 169).

2 Vale la pena destacar el activismo de asociaciones españolas en respuesta al robo de niños ocurrido desde los años 1930 con la dictadura de Francisco Franco hasta los años 90 en hospitales y clínicas privadas. Una práctica que comenzó con un marcado carácter ideológico (robo de niños a las militantes republicanas) y terminó siendo un lucrativo negocio donde se aprovechaban de mujeres vulnerables (solteras, jóvenes, de bajos recursos), y que sólo fue posible por la existencia de una trama donde convergieron profesionales de la salud (médicos, enfermeras), monjas, curas y abogados (Marre 2014). Procesos semejantes tuvieron lugar en Alemania, donde en 2005 surge la organización *Lebensspuren* (Huellas de Vida), formada por personas que fueron robadas en el marco del plan *Lebensborn*, impulsado durante el nazismo. En Australia, por otra parte, en 2014 se crea GMAR (Grandmothers Against Removals), una asociación compuesta por víctimas de lo que se conoce como

“generaciones robadas”, niños y niñas indígenas que entre 1890 y 1970 fueron separados forzosamente de sus hogares y ubicados en instituciones o en familias “blancas” con el fin de lograr su “asimilación”.

3 Abuelas de Plaza de Mayo se funda en 1977 con el objetivo de localizar a sus nietos y nietas, y restituirlos a sus familias de origen. Hasta octubre de 2017 lograron restituir la identidad de 125 nietos y nietas.

y motivados por la búsqueda de las Abuelas.⁴ Así, surgió en ese año la primera organización: Quienes Somos. Más tarde, en 2003, Raíz Natal; luego, en 2010, Búsquedas Verdades Infinitas y Fundación Nueva Identidad, y gradualmente una enorme cantidad de agrupaciones virtuales que funcionan como comunidades de Facebook o blogs.⁵ Dependiendo de la organización a la que pertenezcan estos activistas, puede diferir el modo en el que denominan su búsqueda: “identidad biológica”, “origen” o “verdadera identidad”. A pesar de estas diferencias, todos coinciden en calificar como un *vacío en sus vidas* el desconocimiento acerca de quiénes son sus progenitores biológicos, cuál es su herencia genética y cuáles fueron las circunstancias que rodearon su nacimiento.

Este artículo se basa en el material recogido a partir de un trabajo de campo etnográfico multisituado⁶ realizado entre 2010 y 2016 en la ciudad de Buenos Aires, que comenzó con observaciones en la Asociación Raíz Natal durante 2010-2013,⁷ y posteriormente implicó acompañar a estos —y otros— activistas independientes⁸ por los distintos espacios en los que llevan adelante sus búsquedas y construyen sus demandas. Algunos de estos espacios fueron: oficinas del Estado, juzgados, audiencias judiciales, reuniones de debate por un proyecto de ley, reuniones en el Congreso de la Nación, jornadas, congresos y encuentros, entrevistas —informales y en profundidad— a los activistas, y también espacios virtuales, es decir, redes sociales y páginas web de asociaciones y grupos de búsqueda. Entre las actividades que estos activistas realizan se destacan aquellas relacionadas con la creación de protocolos, leyes y oficinas del Estado especialmente dedicadas a orientar sus búsquedas de origen.

A partir de este material etnográfico producido con activistas que buscan conocer sus orígenes biológicos en Argentina, en este artículo analizo los sentidos y usos que elaboran estas personas sobre su nombre y

apellido, así como las categorías con las que se refieren a sus parientes no biológicos.

Los conceptos *conexión* y *desconexión* propuestos por Janet Carsten (2000) resultan categorías útiles para comprender las diversas formas en que estos activistas establecen relaciones con las personas que los criaron, pero también con sus progenitores, con otros activistas y con sus compañeros de búsqueda. Estas nociones pueden resultar útiles, como ha planteado esta autora, para atravesar el callejón sin salida que supone la oposición analítica entre lo biológico y lo social. Ello implica asumir un cambio en el vocabulario e intercambiar el concepto *parentesco* por el de *conectividad* (*relatedness*). Así lo explica Carsten: “utilizo el término conectividad [*relatedness*] de una forma específica con el fin de suspender un conjunto de supuestos sobre lo que implican los términos biológico y social” (2000, 4; traducción propia). De esta manera, podemos interpretar que la multiplicidad de lazos construidos en las historias de vida de las personas que buscan sus orígenes pueden ser pensados como construcciones culturales de conexión. Se trata de un concepto flexible y dinámico que permite describir de manera más amplia las diversas relaciones que construyen estas personas.⁹

En esa construcción y reconfiguración de lazos adquieren centralidad las formas en que estas personas se relacionan con sus nombres, elegidos por quienes los criaron, y los debates suscitados en relación con la posibilidad de modificar esos nombres y apellidos. Además de ello, también cobran relevancia las formas en que deciden nominar a sus parientes y la multiplicidad de categorías (padres de crianza, padres del corazón, padres adoptivos, supuestos padres, apropiadores, entre otras) que utilizan para referirse a las personas que los criaron. A partir de ellas, puede apreciarse el trabajo de deconstrucción y construcción del parentesco que realizan.

De este modo, en este artículo sostengo que los usos y elaboraciones sobre el nombre propio y las categorías de parientes se revelan como lenguajes flexibles que, al mismo tiempo que afirman la agencia de estos sujetos, permiten, como señala Carsten (2000), conectar pasado, presente y futuro, y establecer continuidades (o bien discontinuidades) en la construcción de su identidad

4 Los activistas coinciden en que a partir de las campañas de difusión realizadas por Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron a “preguntarse” y a “dudar”.

5 En estos espacios las personas promocionan sus búsquedas y utilizan las redes sociales como una herramienta para encontrar a sus padres, madres y/o hijos biológicos.

6 La concibo como etnografía multisituada, puesto que esta perspectiva trasciende las concepciones que sitúan al trabajo etnográfico en un espacio geográfico determinado y reemplaza la imagen de residencia por la de seguimiento de personas y objetos en diferentes espacios, a fin de “examinar la circulación de significados culturales, objetos e identidades en un espacio-tiempo difuso” (Marcus 1995, 96).

7 Creada en 2003 y dedicada a “la búsqueda de origen biológico, lazos paterno filiales, orientación y asistencia profesional, concientización social y promoción de leyes afines a la causa” (web Asociación Raíz Natal: <http://www.raiznatal.com.ar>).

8 Personas que no se reconocen como parte de ninguna asociación y se llaman a sí mismas “afectados independientes”.

9 Utilizo esta noción sin desconocer que ha recibido críticas, como la de Ladislav Holý (1996, citado en Stone 2007), quien sostuvo que “sustituir el concepto de parentesco —*kinship*— por el de *relatedness* reduce por consiguiente en la práctica a una solución semiótica de las dificultades que encierra la definición del parentesco. Pero renombrar un fenómeno no resuelve los problemas que plantea su conceptualización. Si insistimos en hablar de *relatedness* en lugar de hablar de parentesco, pronto estaremos discutiendo qué queremos decir con *relatedness*, al igual que venimos discutiendo hace décadas qué queremos decir con parentesco (Ladislav Holý, citado en Stone 2007, 420)” (Rivas Rivas 2009, 12).

personal. Los conceptos *prácticas rectificadoras* de la filiación y *desinscripción* del linaje que desarrollo en el artículo permiten dar cuenta de este proceso.

En el primer apartado de este trabajo describo y analizo las experiencias de estas personas en relación con sus nombres y apellidos. En el segundo apartado me detengo en el análisis de las formas en que nominan, clasifican, utilizan y rechazan las categorías de parientes. Y, por último, elaboro algunas reflexiones finales a modo de cierre.

Hacer propio el nombre

Seguir llevando un nombre falso es como ir aplaudiendo a una uña encarnada, por el trabajo de mover el pie y hacer caminar a una persona [...]. Espero poder llegar a vivir más años con mi propio nombre que los que viví siendo otra. (Ángela Urondo Raboy 2012, 228-259)¹⁰

El nombre y su connotación como “el verdadero”, “el falso”, “el original”, entre otras, fue una de las cuestiones más recurrentes que observé durante mi investigación. Expresiones tales como “yo no sé si este es mi nombre”, “ese apellido, el de ellos [los padres de crianza], ya no quiero tenerlo, me molesta”, “es raro tener puesto un nombre que te eligieron personas que te robaron”, “este es mi nombre, ya está, yo soy esto”, “ni loca me cambio el nombre, que quiera buscar mis orígenes no significa que quiera tener otro nombre”, se reiteraban en los diferentes relatos de las personas que durante los últimos años comenzaron a organizarse para buscar su origen. Estas distintas formas de relacionarse con el nombre y con el apellido llamaron mi atención. En ocasiones, el nombre o el apellido aparecía como un elemento disruptivo que provocaba rechazo; en otros casos, no se cuestionaba.

En *El pensamiento salvaje*, Lévi-Strauss señala que “algunas sociedades cuidan celosamente los nombres y los hacen prácticamente inutilizables. Otras, los desperdician y los destruyen al cabo de cada existencia individual; entonces se deshacen de ellos prohibiéndoles, y fabrican otros nombres en su lugar” (1997 [1962], 289). El uso y la distribución de los nombres propios varían de una sociedad a otra; lo cierto es que, en su mayoría, todas designan con un nombre a los nuevos individuos. Françoise Zonabend afirma que “antes de ser

uno mismo, se es ‘hijo’ o ‘hija’ de X o Y, se nace en el seno de una ‘familia’. Antes de ser socialmente cualquier otra cosa, se es identificado por un ‘apellido’” (1986, 18). El hecho biológico del nacimiento es acompañado de una serie de rituales que formalizan el ingreso de las nuevas generaciones al grupo social; uno de ellos refiere al acto de poner un nombre al nuevo individuo biológico, que a partir de ello tendrá existencia social. En nuestras sociedades occidentales, el nombre propio¹¹ corresponde a una única identidad individual, y ella, simultáneamente, refiere a la inscripción a un linaje; por ello es que tiene una función, al mismo tiempo, asimiladora y distintiva (Zonabend 1981).

Por su parte, Pierre Bourdieu, en “La ilusión biográfica”, sostiene que “el nombre propio es la forma por antonomasia de la imposición arbitraria que llevan a cabo los ritos de institución: la nominación y la clasificación introducen divisiones tajantes, absolutas, indiferentes a las particularidades circunstanciales y a los accidentes individuales, en la fluctuación y el flujo de las realidades biológica y social” (1997, 79). El nombre propio constituye una forma singular de *nominación* a partir de la cual “resulta instituida una identidad social constante y duradera que garantiza la identidad del individuo biológico en todos los campos posibles que interviene en tanto que agente” (Bourdieu 1997, 78). Esta función de unificación del yo y asignación de una identidad queda plasmada en los documentos personales, que nos hacen reconocibles en distintas circunstancias de nuestra vida. En los casos analizados durante mi investigación, la imposición arbitraria del nombre y apellido, y su resultante material plasmado en los documentos personales, genera una multiplicidad de sentimientos que dan lugar a diversas acciones (rechazo, afirmación, modificación) en torno al nombre y, de manera más puntual, sobre el apellido.

Durante mi trabajo de campo entre 2010-2013 con la Asociación Raíz Natal realicé varias entrevistas con Julia,¹² una activista adoptada, nacida en 1972, que es abogada y trabaja asesorando búsquedas en la ONG. Ella me contó su experiencia cuando recibió su partida de nacimiento original.¹³ En ese documento figuraban los datos de su madre biológica y también su “otro” nombre, el elegido por su progenitora:

10 Hija del escritor y poeta Francisco “Paco” Urondo y Alicia Raboy; él, asesinado, y ella, detenida y desaparecida durante la última dictadura militar argentina. Ángela, de menos de un año de edad, fue adoptada por una prima de su madre y su esposo, quienes le ocultaron la verdad sobre sus orígenes. Su libro narra su lucha por conocer sus orígenes y restituir su identidad, lo que supuso, entre otras cosas, un juicio de desadopción (una figura que legalmente no existe o de la que existen escasos precedentes) para rectificar su filiación y poder llevar el apellido de sus padres.

11 Compuesto por el primer y/o segundo nombre (o nombre de pila) y luego el apellido (patronímico), que es aquel que permite inscribir a la persona en el linaje (Zonabend 1981).

12 Los nombres reales de los entrevistados han sido modificados.

13 En el proceso de la adopción, una vez que se dicta la sentencia judicial, se renueva la partida de nacimiento, es decir que se vuelve a inscribir el nacimiento, pero figuran los padres adoptivos, quienes pueden modificar, o no, el nombre del niño/a, en caso de que haya sido asignado por la progenitora.

Fue un momento de los más fuertes, porque yo sabía que podía aparecer otro nombre, podía aparecer un NN, un nombre real, no sé, estaba como... [...]. Cuando me lo entrega [la directora de la oficina de DD. HH. del Registro Civil de Capital Federal] veo una partida igual a la mía, los mismos datos, 21 de marzo del 1972, 8:15 de la mañana, así, todo, todo igual, con otro nombre; ahí sentí una cosa tan extraña [se emociona y llora], era como... esto es como falso, viste, como que decís, acá le falta algo, o le sobra mucho. Y por otro lado, estaba lo del nombre, que era Isabel, era mi nombre preferido de mujer, era el nombre de la reina Isabel Primera, era el único nombre que yo hubiera aceptado. Y como a mí me gustaba ese nombre antes, como esto... no sé, eso fue rarísimo. Porque cuando yo tenía que elegir nombres, viste, que jugás con tus amigas, “ay, qué nombre de mujer para tus hijos”, siempre pensaba en nombres de varones [...]. Y después, más adelante, un día llego a imaginarme, que por ahí como me gustaba tanto esa reina, podía ser Isabel, y alguna vez fantaseé con eso, pero siempre era mi nombre, el único que aceptaba como de mujer. Así que eso fue muy *choqueante*... Y después, supe que la madre de mi madre biológica se llamaba Carmen Isabel. Y, bueno, quedé medio así, impresionada. (Entrevista a Julia. 21 de marzo de 2012, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

En su investigación, Janet Carsten (2007) señala que cuando los adoptados escoceses tenían acceso por primera vez a sus certificados de nacimiento, lo primero que le comentaban era algo sobre el nombre. En algunos casos, descubrían que los padres adoptivos habían mantenido el nombre “original” (elegido, generalmente, por las madres de nacimiento), y en otros casos, que lo habían cambiado. En ambas situaciones, el nombre ofrecía una sensación de conexión inmediata, ya sea con los padres de nacimiento o con los padres adoptivos, pero también —por supuesto— marcaba una sensación de desconexión. Si los padres adoptivos les habían puesto un nombre diferente y la relación con ellos era distante o difícil, entonces ese cambio de nombre podría significar o subrayar el distanciamiento (Carsten 2007, 92). En el caso de Julia, en ningún momento habló de sentimientos negativos respecto al cambio de nombre por parte de sus padres adoptivos, pero sí subrayó las emociones positivas que le despertó conocer el nombre que le había puesto su madre biológica. En efecto, cuando relataba la conexión con ese nombre, esto era visible en la expresión de su rostro, pues sonreía ampliamente mientras me contaba lo mucho que le gustaba “Isabel”.

Carsten señala que el descubrimiento de un nombre diferente era relatado usualmente por sus entrevistados “acompañado de una respuesta emocional a ese nombre, el cual en sí mismo revelaba o reforzaba una conexión previa. Por ejemplo, una mujer descubrió el nombre Elaine en su certificado de nacimiento y me

describió cómo realmente le había gustado ese nombre. Un nombre diferente en este sentido destacaba la preexistencia de un conjunto de pensamientos sobre una posible identidad alternativa” (2007, 92).

Julia narra con sorpresa, impresión y un dejo de tristeza cómo aquel nombre resonaba en su interior sin saber que alguna vez elegido para ella por su madre biológica. No obstante, nunca pensó en la posibilidad de cambiarse el nombre: “a pesar de que fue re-loco lo de Isabel, yo soy Julia”. Dicha afirmación remite a lo que sostiene Ludmila Da Silva Catela: “el nombre y el rostro son las señales por excelencia de las biografías de los individuos en las sociedades modernas; ellos son lo que nos diferencian de ‘otros’, los que nos ‘hacen pertenecer’ a una familia, a una red de amigos, un sistema de alianzas” (2005, 127). Si bien el nombre Isabel fue recibido y percibido positivamente, “dejar de ser Julia” suponía una serie de consecuencias que, en aquel momento, no estaba dispuesta a asumir (pertenecer a/diferenciarse de).

Sin embargo, durante el trabajo de campo conocí a otras personas —todas ellas inscriptas falsamente por sus padres de crianza en el Registro Civil— que sí habían hecho modificaciones con sus nombres,¹⁴ más precisamente, con el uso de sus apellidos, como es el caso de Marianela, Sabrina, Yamila, Silvana y Paola.

Marianela, Sabrina y Paola son activistas independientes, y Yamila y Silvana pertenecen a la ONG Búsquedas Verdades Infinitas. Todas tienen entre 45 y 55 años y son mujeres de clase media que residen en la ciudad de Buenos Aires. A estas activistas las conocí durante mi trabajo de campo, en el marco de la redacción del proyecto de ley “Derecho a Conocer la Identidad de Origen y Biológica” (N° 3466-D), donde confluyeron casi la totalidad de ONG relacionadas con las problemáticas de la búsqueda de los orígenes y activistas independientes en la Mesa de Trabajo convocada por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, que duró un año y consensuó el contenido del proyecto que fue presentando en el Congreso de la Nación, pero que no fue debatido.

14 Sabina Regueiro, en su análisis de esta cuestión para el caso de los nietos restituidos por Abuelas de Plaza de Mayo, afirma que “muchos respetan el nombre que sus padres les pusieron, si fue conocido por el entorno familiar, por amigos, compañeros de militancia o cautiverio. En otros casos agregan a su nombre de pila registrado por los apropiadores aquel elegido por sus padres. Otros conservan el nombre dado por sus apropiadores [...] En la posibilidad de elección del nombre en tanto ‘clasificador de linaje’ que tienen los jóvenes, se expresa la ‘acumulación o discontinuidad de identidades’: los nombres anteriores y los nuevos se conservan, combinan o desechan, operando su ‘inscripción en un linaje’, de acuerdo a las interpretaciones de la historia que sostienen los jóvenes (Zonabend 1981)”. (Regueiro 2010, 258).

En una de las entrevistas que mantuve con Marianela, ella manifestó:

Salvo que tenga que llenar algún formulario, yo mi apellido no lo uso. No me siento identificada. “Laya” [el apellido que usa hace un tiempo, Marianela Laya] aparece antes de que yo me entere, cuando ya me molestaba mi apellido, que no me lo bancaba; Laya aparece buscando en el árbol de mi familia, porque yo preguntaba mucho por las raíces de ellos. [...] creo que era una abuela de ella; [se refiere a la mujer que la crio] yo buscaba mis orígenes, hinchaba mucho con eso, no podía entender cómo no querían ir a ver el pueblo donde nacieron sus padres [en España]. Y aparece una mujer que se llamaba Marianela Laya, me encantó, una bisabuela, creo, y dije, me lo quedo. Porque Cerolati no era tampoco el apellido de mi padre, era el apellido de su padrastro, el hombre que lo crio; no era el apellido de su padre biológico; él era Miranda, que era el apellido de su madre; casi me pongo Miranda porque me parecía más auténtico... O sea, siempre validando la verdad, diciendo “vos no sos esto, sos otra cosa”. [...] Yo tengo rosca con todo, porque nada de lo que ellos me hayan puesto yo quiero. Soy Marianela Silvia y de bautismo me agregaron María de los Ángeles; eso figura en el papel de bautismo. Yo, de chiquita, decía: “yo me llamo Marianela Silvia María de los Ángeles que lo parió”. [...] Es un tema complicado el del nombre, porque si hacés un juicio, ok, te cambias el apellido, pero primero, anda saber cuál te ponés porque no encontraste a tu familia biológica y encima te quedas en la calle... Sabrina [en referencia a su compañera] lo hizo, está bien, tiene unos ovarios de este tamaño [arma un círculo en el aire con sus dos manos], pero se quedó en pelotas porque ella no hereda un carajo. Ese es otro tema, encima de que te cagaron... no sé si la vida, porque a mí la vida no me la van a cagar, pero sí el cerebro, que te tenés que reconstruir como persona, tu psiquis, tirar todo abajo y empezar a construir de nuevo, encima me voy a quedar en la calle, no me parece justo. (Entrevista a Marianela. 14 de enero de 2015, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Cuando Marianela se refiere al “coraje” que tuvo Sabrina, está hablando del juicio que esta inició contra sus apropiadores impugnando la paternidad/maternidad,¹⁵ y

15 La impugnación de la filiación es la acción judicial por la cual se desconoce la paternidad y/o maternidad que una persona tiene respecto de otra u otras. La acción de impugnación de la filiación es negativa porque busca el desconocimiento judicial de un estado; en este caso, el de hijo. El artículo 588 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que “la acción de impugnación puede ser interpuesta por el hijo, la madre, el o la cónyuge y todo tercero que involucre interés legítimo” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación 2014). La acción de impugnación de la filiación por parte de los hijos puede ser ejercida en cualquier tiempo, tal como se establece en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 588, 589, 590 y 591. El abogado de Sabrina me

mediante el cual pudo confirmar que no era hija biológica de ellos, y, así, rectificar su filiación. Sin embargo, al hacerlo no tuvo la posibilidad de heredar de quienes la criaron como su hija.¹⁶ Josefina Martínez advierte que “[las] filiaciones pueden ser revisadas y rectificadas en procesos en los cuales el sujeto constituido a partir de la filiación originaria toma en sus manos las herramientas sociales y jurídicas a su alcance para corregir alteraciones y volver a construir su filiación en una nueva clave” (2010, 287). Cuando una filiación se rectifica sucede que, a veces, las personas quedan “sin nombre”, pues no hay filiación biológica. Sabrina, a partir de su presentación judicial, no sin dificultades, logró que sus padres de crianza se realizaran el estudio genético que determinó que no existe lazo biológico, lo que le permitió rectificar su filiación. Así me lo contó:

Sabrina: [Después del ADN] el resultado fue un fallo breve pero sustancioso; que la seguridad jurídica no pueda estar basada en la ficción, eso es fundamental, porque ella [la jueza] me da lugar a que yo impugne esa partida. Porque generalmente impugnas cuando decís no es este porque sabes que es otro, pero acá no son estos porque el ADN dice que no son estos; ah, ¿y quiénes son?, “ah, yo que sé, no sé”. O sea, yo estoy sin padres ahora. [...] Y se tuvo que hacer una anotación al margen de la partida, donde se hace constar que esos no son mis padres; se remite al fallo tal, no se explica todo, sino que se remite al fallo. Soledad: ¿Y con el apellido qué decisión tomaste? Sabrina: Yo por ahora mantengo el apellido en la partida, aunque sí, sí, me lo podría sacar. Soledad: ¿Y en ese caso, qué te lo ponés? Sabrina: Nada, nada. Ninguno. Porque te dicen “no podés estar sin apellido”, “ah, entonces podés tener cualquiera [se refiere a un apellido común como Pérez, Martínez], me pongo Rockefeller [se ríe]. Entonces, por ahora, ahí [en la partida de nacimiento] quedó ese apellido, quizás quién sabe algún día encuentro y me cambio, no sé, pero me siento mejor presentándome como Sabrina Rosario”. (Entrevista a Sabrina. 11 de abril de 2014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Sabrina pudo impugnar la paternidad de quienes creyó, durante más de cuarenta años, que eran sus padres biológicos, y logró imprimir en su partida de nacimiento —en esa pequeña anotación marginal— el resultado de su lucha personal por demostrar “que no estaba loca”,

lo explicó en sus palabras: “las cuestiones de estado civil de las personas, de la filiación, son imprescriptibles, a cualquier edad lo podés hacer, se puede hacer en cualquier momento” (Entrevista al abogado de Sabrina. 5 de abril de 2016. Ciudad de Buenos Aires).

16 “Inclusive ellos [los apropiadores] han hecho maniobras evasivas de dinero, y ya no tienen cosas a su nombre, justamente por este tema” (Entrevista al abogado de Sabrina. 5 de abril de 2016. Ciudad de Buenos Aires).

que “era verdad” que ellos no eran sus padres. Si bien logró rectificar su filiación legal, no logró saber nada de su origen biológico; por ello, es posible afirmar que se encuentra con su *filiación biológica en suspenso*, una situación que suele reiterarse en este tipo de casos.

A pesar de que su nombre fue elegido por quienes la criaron, afirma: “Yo soy Sabrina Rosario, ¿entendés?, es así, ya está”, dando a entender que no podría cambiarse el nombre, es decir, elegir un nombre nuevo. Aunque usa el apellido en cuestiones formales, se presenta con sus dos nombres, utilizando su segundo nombre a modo de apellido.

Mi investigación me ha permitido observar que, en general, las personas continúan utilizando sus nombres, pero suelen omitir el apellido, como se observa en el caso de Sabrina y Marianela —quien, incluso, “buscó” un apellido alternativo para identificarse—. Pude advertir una operación semejante en el caso de Yamila y Silvana, quienes en vez de utilizar su apellido se refieren a sí mismas como “Yamila de Búsquedas” y “Silvana de Búsquedas”. El apellido no es utilizado y, en reemplazo, aparece el nombre de la asociación (Búsquedas Verdades Infinitas), desde la cual ambas activistas llevan adelante su lucha por la búsqueda de los orígenes. En diversas actividades a las que asistí, escuché que ambas se presentan ante desconocidos de esta manera, y que también utilizan estos nombres en sus perfiles de Facebook. Por su parte, Paola, otra activista independiente que no participa en ninguna agrupación, utiliza Holmes como apellido en su perfil de Facebook, en clara alusión a Sherlock Holmes, detective creado por Arthur Conan Doyle, y así es reconocida entre los activistas; incluso, muchas personas creían que ese era su apellido “real”.

Los cambios de estatus significativos en la vida de una persona (nacimiento, matrimonio) generalmente implican nuevas denominaciones, y, ocasionalmente, un cambio de nombre. Es posible sugerir que el descubrimiento de que los padres de crianza les ocultaron la verdad y les mintieron produce en estos activistas una suerte de cambio de estatus que, en ocasiones, se acompaña de la negación del apellido, otras veces incorporando apellidos alternativos, como lo hizo Marianela, utilizando los segundos nombres como apellidos, tal como prefirió Sabrina; o bien, como en el caso de Yamila y Silvana, usando el nombre de la asociación de pertenencia, en reemplazo del apellido.

Según Zonabend (1991), el nombre funciona como una verdadera marca familiar. También Jacques Lacan (1962) plantea que otorgar un nombre es un acto de transmisión, una “inscripción en el otro”. En este sentido, resulta complejo afirmar que el nombre sea efectivamente “propio”; desde esta perspectiva, el nombre es de “otro”, porque cada persona se llama como lo llamaron. Estos planteamientos ofrecen pistas para comprender el rechazo que expresan hacia sus apellidos aquellas

personas a quienes se les ocultó la verdad y se les mintió sobre sus orígenes biológicos durante buena parte de sus vidas. En su mayoría, estas personas —quienes manifiestan este rechazo— además han mantenido complejas relaciones con quienes los criaron, tal como relataba Marianela: “Nada de lo que ellos me hayan puesto yo quiero”.

El patronímico, afirma Zonabend “es, a la vez, un signo de identificación con el espacio de referencia del grupo, la marca de la pertenencia a un linaje” (1981, 295). Por ello, “el apellido inscribe de golpe al niño en el seno de un grupo de filiación, de un segmento de linaje, el paterno” (Zonabend 1986, 30), aun cuando nuestras sociedades posean un tipo de filiación cognaticia (en donde las dos líneas de filiación —paterna y materna— definen derechos y deberes). De este modo, sugiero que el acto de rechazo, negación y/o posterior reemplazo del apellido, aunque no suceda en términos formales (legales), implica alejarse del grupo de pertenencia, operando así como una desinscripción, ya que justamente estas personas reniegan de ese linaje en el que les mintieron y ocultaron la verdad de su origen. Ciertamente, estas prácticas pueden ser analizadas como formas de afirmación de la propia agencia (Carsten 2000) con respecto a la construcción de la identidad personal. Si bien la desinscripción al utilizar apellidos alternativos no se materializa en los documentos personales,¹⁷ sí tiene efectos en los espacios de activismo, en donde estas personas son re-conocidas con esos “nuevos” apellidos. Algo similar plantea Mariana Tello cuando señala que, aunque el nombre propio “está ligado a una existencia legal que lo vuelve inalterable, los nombres suelen cambiar en determinadas circunstancias vitales o inclusive la forma de nominar a un individuo suele cambiar de un grupo a otro, conjuntamente con el rol que ocupa en el mismo” (2005, 120). En una dirección semejante, resulta sugerente el planteamiento de Zonabend cuando afirma que “dar o permitir que cada miembro del grupo posea múltiples nombres significa en cierto modo que se restituyen a cada uno las numerosas facetas de su personalidad [...] la variabilidad de los nombres refleja las posiciones variables de una persona dentro de su

17 En otro trabajo (Gesteira 2016b) indagué las características que asumen los documentos personales en estas búsquedas. Estos pueden ser analizados en cuanto objetos y símbolos poderosos (Peirano 2009; Gordillo 2006) para los actores involucrados en estas búsquedas: quienes buscan sus orígenes, los padres de crianza que los retuvieron por “temor” y, también, los agentes estatales que, con frecuencia, se resisten a entregarlos. Para quienes han sido inscriptos falsamente, la partida de nacimiento se configura como un híbrido que conjuga legalidad e ilegalidad. Tal como ellos mismos dicen, es un documento que “es legal, pero ilegítimo”. En este sentido, la partida de nacimiento adquiere una *doble condición*, un *estatus contradictorio*, ya que, si bien los datos contenidos en ella son falsos, el documento no lo es. En suma, quienes poseen estos documentos transitan sus vidas entre lo “legal y lo ilegítimo”, y estos objetos resultan ser los símbolos de dicha ambigüedad.

grupo y su identidad está constituida, entre otras cosas, por la suma de todos estos puntos de referencia” (1981, 300 y 301).

Ángela Urondo Raboy —secuestrada de pequeña junto con sus padres, que fueron “desaparecidos” durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), y a quien un familiar adoptó— reflexiona sobre los significados que tuvo para ella recuperar su nombre, más precisamente, los apellidos de sus padres: “nombre que me significa, que condena y enraíza, nombre que me identifica como miembro de la familia a la que correspondo, devolviéndome hija de mi madre, inscribiéndome por primera vez hija de papá, reinscribiéndolos a ellos, juntos, padres míos, restituyéndolos simbólicamente a su rol” (2012, 182). En este sentido, también cabe resaltar aquí las acciones emprendidas por hijas de represores de la última dictadura cívico-militar argentina que solicitaron a la justicia cambiar sus apellidos, en pos de poder “construir una identidad acorde con sus ideales y convicciones”.¹⁸ Así lo manifestaron estas mujeres cuando releían sus solicitudes judiciales, en el marco de un panel sobre genocidio y filiación:¹⁹

He decidido con esta solicitud ponerle un punto final al gran peso que para mí significa arrastrar un apellido teñido de sangre y horror ajeno a la constitución de mi persona porque nada emparenta a mi ser al patronímico de un genocida [...] mi identidad no será verdadera hasta tanto mi nombre no sea limpiado del apellido de mi progenitor [...]. Como persona individual y única tengo derecho a que ese apellido no sea el que me represente. (Extracto de la solicitud judicial de Mariana Dopazo, presentada en 2014, y leída por ella en el marco del panel “Genocidio y Filiación: hacerse un nombre frente a los legados sin ley” [TeCMe Territorios Clínicos de la Memoria 2017]. Nota de campo 25 de julio de 2017, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Soy la hija de un torturador y por eso quiero cambiarme el apellido, quiero terminar con este linaje de muerte. Y no acepto ser la heredera de todo este horror. Los apellidos son símbolos y el mío es muy oscuro, lleno de sangre y de dolor [...] quiero romper con el linaje que denota un apellido, ser portador de un estigma que se coagula en algunas letras detrás del nombre. [...] mi planteo no es sólo

un caso meramente jurídico es también político, en tanto que afirmo que no quiero pertenecer al mundo de mi padre y de tantos otros como él. Quiero poder elegir y para eso siento que tengo la responsabilidad de desligarme de su mundo. (Extracto de la solicitud judicial de Rita Vagliati, presentada en 2005, y leída por Mariana Dopazo en el marco del panel “Genocidio y Filiación: hacerse un nombre frente a los legados sin ley” [TeCMe Territorios Clínicos de la Memoria 2017]. Nota de campo 25 de julio de 2017, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.)

Estos últimos casos que sumo al análisis —tanto de hijas de desaparecidos como de represores—, si bien refieren a circunstancias distintas a las que analizo en mi investigación, dan cuenta, por un lado, de la multiplicidad de formas que asumen las demandas en torno a la filiación y a las modificaciones sobre el nombre/apellido; y, por otro lado, de cómo en esas demandas priman la coexistencia, yuxtaposición y permanente interpenetración entre las esferas de lo biológico y lo social, en cuanto elementos constitutivos para la construcción de la identidad y de la subjetividad de las personas. Asimismo, revelan cómo la justicia se configura como un escenario posible en donde materializar la impugnación del apellido y/o la rectificación de la filiación.

En suma, considero que las experiencias de autonominación y desinscripción que describí en este apartado, donde los activistas rechazan apellidos y agregan nuevos, pueden ser conceptualizadas como *prácticas rectificadoras*²⁰ que intentan enderezar y corregir lo que para ellos fue “forzosamente torcido” (Urondo Raboy 2012, 185).

Durante mi investigación, también pude observar otra cuestión que se deriva del lugar asignado a los nombres personales, y se vincula con las nominaciones que estas personas utilizan para referirse a quienes las criaron, es decir, las categorías de parentesco que son usadas, u omitidas, para referirse a ellos. Sobre estas cuestiones versará el análisis del próximo apartado.

18 Se trata de Rita Vagliati, hija del comisario Valentín Milton Pretti de la policía bonaerense, quien inició su causa por cambio de apellido en 2004, y Mariana Dopazo, hija del represor Miguel Etchecolatz. En 2014, ambas se definieron como “exhijas de genocidas”.

19 El panel “Genocidio y Filiación: hacerse un nombre frente a los legados sin ley” fue organizado por la agrupación Territorios Clínicos de la Memoria y realizado en el Bar Auditorio de la radio FM La Tribu el 25 de julio de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TeCMe Territorios Clínicos de la Memoria 2017).

20 Este concepto es original y fue elaborado en el marco de mi tesis doctoral en Antropología, titulada *Entre el activismo y el parentesco: lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones de personas que buscan sus orígenes* (2016, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, sin publicar). Con el concepto *prácticas rectificadoras* de la filiación pretendo agrupar un conjunto de prácticas, y también de discursos, en cuanto formas activas de hacer e intervenir sobre la construcción de la identidad personal y las trayectorias vitales de estas personas. En el caso analizado, estas prácticas se evidencian con las formas diversas y creativas a través de las cuales intervienen sobre sus nombres y apellidos. En otras palabras, una *práctica rectificadora* es una acción que corrige algo, para que sea más preciso; en el caso de estas personas, supone modificar/rechazar/omitir sus nombres y/o apellidos para que estos estén ¿o “sean”? acordes a sus sentimientos y emociones.

Las categorías de parientes

Desde sus inicios, una de las tareas prioritarias de la disciplina antropológica fue comprender cómo las personas organizaban sus sistemas de parentesco, y ello incluyó el análisis de las nominaciones utilizadas para cada una de las categorías de parientes que conformaban dichos sistemas. En ese contexto de análisis, Radcliffe-Brown sostenía que “los términos que se usan en una sociedad para dirigirse o referirse a los parientes forman parte del sistema, y exactamente igual las ideas que la gente tiene sobre el parentesco” (1974 [1924], 67). En su teoría, “las terminologías de parentesco eran entonces formas de clasificación social que permitían distinguir, en primer lugar, el universo del parentesco —quienes son parientes y quienes extraños— y, en segundo lugar, designar gradaciones y diferentes tipos de relaciones según la ubicación de cada uno en una red de parentesco” (Tiscornia 1998, 65). Este autor consideraba que cada una de las clasificaciones de grados de parentesco se correspondía con un conjunto de actitudes (derechos, obligaciones, rituales de cortesía, interdicciones matrimoniales). Estos sistemas de actitudes resultan útiles para la explicación de los sistemas de parentesco. Por su parte, Lévi-Strauss conceptualizó las “estructuras elementales del parentesco [como] los sistemas cuya nomenclatura permite determinar en forma inmediata el círculo de los parientes y el de los allegados” (1985 [1949], 11).

La terminología del parentesco también puede comprenderse como un subsistema que se corresponde con los aspectos del sistema de parentesco,

[...] en la medida en que, por la vía de los signos lingüísticos, permite que el campo de parentesco funcione y, al operar así, responde necesariamente a la estructura general de la lengua con la especificidad derivada de las determinaciones de la estructura del parentesco. Más que un metalenguaje se trata de un ámbito simbólico resultado de la imbricación de la estructura lingüística con la estructura parental. (Jáuregui 1982, 187)²¹

Ahora bien, las primeras categorías de parientes que aprendemos son aquellas que hacen referencia a nuestros padres. En efecto, en cualquier lugar del mundo, las primeras palabras que aprende un niño son “mamá” y “papá”, palabras cargadas de sentido; sólo después surgen los otros términos del parentesco (tío/a, abuelo/a, etcétera), y es desde ese momento que el mundo se divide entre “nosotros” y los “otros” (Zonabend 1991).

21 Es importante recordar que, sobre la nomenclatura y las actitudes, Radcliffe-Brown y Lévi-Strauss mantuvieron profundas diferencias. Mientras que para Radcliffe-Brown un sistema es desprendimiento del otro, Lévi-Strauss los consideraba como sistemas separados.

En mi investigación advertí que las personas que buscan sus orígenes llaman de distintas formas a quienes los criaron. Para avanzar en el análisis sobre estas diversas formas de nominación conviene recordar, como establece Françoise Zonabend, que los términos del parentesco suelen utilizarse en dos contextos distintos —para el tratamiento y para la referencia—; de este modo, sirven para dirigirse a un pariente, y también para designarlo cuando se habla de él. “La referencia pertenece al aspecto formal del lenguaje en su faceta de corpus o incluso de repertorio; el tratamiento, por el contrario, responde al enunciado, al ejercicio del discurso, al diálogo (Benveniste, 1974)” (Zonabend 1986, 30).

A lo largo de mi trabajo de campo escuché diferentes expresiones, a saber: “las personas que me criaron”, “padres de crianza”, “padres del corazón”, “padres adoptivos”, “supuestos padres”, y también “apropiadores”. Adentrándonos en el aspecto del tratamiento, he encontrado que muchas personas también dejan de utilizar los términos *madre* y *padre*, una vez que advierten que no son “hijos biológicos” de quienes los han criado; los llaman por su nombre o apellido, o bien usan modismos tales como “viejo/a”.

Ahora bien, dentro de esta diversidad de maneras de nominar, pude observar que mientras que algunas personas hablan de quienes los criaron como sus apropiadores,²² otras sienten incomodidad con ese término. Paola, una de las activistas, en el libro que publicó sobre su búsqueda, sostiene:

Debo decir, para ser honesta con quienes están leyendo este libro, que ha sido muy difícil para mí y aún lo es aceptar que fui apropiada. No es un término con el que me sienta identificada. No creo que me represente y no creo que represente el vínculo que tuve con mis padres. Creo que si bien llegué a ellos de esta forma también fui adoptada, no en el sentido jurídico de la palabra, pero sí en cuanto a que fui recibida como hija, tratada como hija, cuidada como hija. Fui amada. (Margaría 2016, 38)

En todas sus manifestaciones públicas, ella siempre se refiere a quienes la criaron como “padres del corazón”. De este modo, algunos activistas reconocen que se procedió de manera ilegal, pero se relativiza en función del trato

22 En Argentina, la categoría *apropiación* asumió particulares significados y valores locales a partir del reclamo de verdad y justicia de Abuelas de Plaza de Mayo. Fue convertida en “acontecimiento”, lo que representó una ruptura y a la vez un hecho paradigmático. El discurso de los organismos de DD. HH. caracterizó este hecho como único y excepcional, en pos de resaltar su carácter criminal, y “fueron esas narrativas y acciones concretas las que confirieron a este suceso una significación histórica” (Villalta 2013, 7). En este sentido, resulta “innegable la eficacia que en nuestra sociedad tuvo el discurso construido sobre estos hechos, así como la potencia de una categoría como es, desde hace ya más de 25 años, la de ‘apropiación’” (Villalta 2013, 8).

que recibieron como hijos e hijas, y de la relación de afectividad construida, en cuanto “vínculo positivo”.

La mayoría de las personas de la Asociación Raíz Natal, con quienes inicié mi trabajo de campo, se refieren a sí mismas como “inscriptos como hijos propios de los padres de crianza”; y no utilizan el término “apropiación”, ni para referirse a sí mismas (como “apropiados”), ni a quienes las criaron (como “apropiadores”). Manifiestan no sentirse “representadas” con este término, a pesar de saber que “jurídicamente sería el correcto”, y argumentan que es un concepto “cargado” que, como señalé previamente, se asocia a las búsquedas de los nietos apropiados durante la última dictadura militar.

Para nosotros decir apropiación... [al inicio] teníamos que separarnos del discurso de Abuelas, para que no connotara lo mismo. Igual, apropiación legalmente no es exactamente lo mismo, porque también connota robo, tráfico, y en muchos de nuestros casos no hubo ningún robo. (Entrevista a la presidenta de Raíz Natal. 13 de abril de 2012, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Las autonominaciones como “adoptados”, “inscriptos como hijos de los padres de crianza” o “apropiados”, son utilizadas de forma diferencial por las distintas asociaciones de personas que buscan sus orígenes. La indagación sobre estos usos diferenciales me permite sugerir que la apelación, o no, a estos términos configura la forma que asume la demanda construida en torno a la problemática de la identidad y permite comprender cómo se traman las relaciones, de proximidad y distancia, entre este conjunto de nuevas asociaciones con Abuelas de Plaza de Mayo.²³ En otras palabras, mientras que aquellas agrupaciones y/o aquellos activistas independientes que optan por utilizar el término “apropiación” sostienen que todos son “apropiados” (es decir, quienes hayan nacido antes, durante y después de la dictadura militar), las agrupaciones y/o los activistas independientes que no lo usan optan por definiciones alternativas y señalan que “no los representa”. En conjunto, estas acciones revelan, por un lado, la potencia política de la categoría, y por otro, las disputas suscitadas en torno a lo que ella define, incluye y excluye, y las posibilidades de su resignificación.

Si bien, como dije, las categorías “adoptado”, “inscripto como hijo de los padres de crianza” y “apropiado” son usadas de manera diferencial por las agrupaciones, también hay que indicar que no son rígidas ni se

encuentran claramente delimitadas; más bien, resultan categorías dinámicas plausibles de ser resignificadas dependiendo del contexto y de la forma que asumen las relaciones entre los actores sociales involucrados en la problemática de la búsqueda del origen biológico.

Con el avance de mi trabajo de campo, pude advertir la emergencia y el uso de nuevos términos, tales como “sustitución” (y su variante “sustituidos”). Así me lo explicaba en 2014, durante una entrevista informal, la presidenta de la Asociación Raíz Natal: “Hubo una sustitución de identidad, somos sustituidos. Después de ver un montón de términos, de discutir, pensar, llegamos a *sustitución* y está bueno, no es que *apropiados* está mal, es que connota otra cosa, entonces no nos representa”.

Ahora bien, mientras que algunos llaman apropiadores a quienes los criaron, otras personas los llaman simplemente por su apellido o nombre y no aluden a ninguna categoría del parentesco. Marianela, por ejemplo, me ha transmitido que a ella le pasaban “cosas raras” tanto con su apellido como en relación con la forma de referirse a su “madre”: “a ella, por ejemplo, en mi celular nunca la tuve ni como mamá, ni como vieja, nada, sólo como Marta”. Por su parte, Sabrina se refiere a ambos como “mis supuestos padres”, pero cuando habla de ellos en forma individual habla de “Toledo” para referirse a su “padre”, e incluso muchas veces lo llama “el Viejo”, y a su “madre” siempre la llama por su nombre, “Nuria”.

Además de Sabrina, he podido observar que también otros activistas apelan al uso del término “viejo” o “vieja”.²⁴ Estas referencias las advertí usualmente en las redes sociales, en publicaciones de activistas que, pese a reconocerse como apropiados/sustituidos/inscriptos falsamente, hablan de quienes los criaron como “vieji”, “mi vieja” o “viejo”. A la hora de manifestarse públicamente, el uso de estos términos tal vez resulte útil, porque evita el uso de categorías del parentesco como “mamá/papá”, así como de categorías “cargadas” como “apropiador/a”.

A las personas que tienen relaciones conflictivas con quienes las criaron, les resulta complejo entender cómo otros compañeros de búsqueda mantienen relaciones afectivas positivas con quienes los criaron. Principalmente porque, como ellos argumentan, “a pesar de todo les mintieron, y las relaciones de amor no pueden basarse en la mentira”.

Siguiendo las reflexiones de Zonabend, cabe señalar que

[...] en nuestra cultura, los padres se refieren a sus hijos por medio de los términos de parentesco

23 Tal como analizó Villalta, el discurso de Abuelas “contrapuso el supuesto *abandono* al ‘robo’ y la *adopción* a la ‘apropiación’ [...] la construcción de estos pares de oposición tuvo efectividad porque no sólo permitió poner de manifiesto el carácter brutal y compulsivo que revistieron esas prácticas, sino también porque permitió politizar los términos del debate sobre los niños secuestrados” (Villalta 2013, 8).

24 En Argentina es un modismo usual para referirse a los padres. El uso de “vieja/o” es una forma coloquial y, en general, amorosa; por ende, no se considera un insulto y tampoco es *per se* negativa.

“hijo” o “hija”, pero cuando se dirigen a ellos utilizan sus nombres. En cambio, los hijos suelen utilizar un término de parentesco con respecto a sus padres. Este rasgo puede parecer fútil; sin embargo, nos permite deducir que, en nuestra cultura, las relaciones padres/hijos son asimétricas. (1986, 30)

Nombrar a los “padres” por su nombre o apellido omitiendo la categoría de parentesco supone, en estos casos, la negación de dicha condición: “no lo considero mi papá, no podría llamarlo así, aunque a veces se me escape, él es Toledo para mí”, me dice Sabrina.

Ante la ausencia de vínculo biológico, estas personas tampoco son consideradas como padres putativos,²⁵ es decir, que son reconocidos como padres por su función. Esta situación no es generalizable pues, como indiqué, otras personas que han tenido relaciones de afectividad positivas sí los consideran como “padres”. Tal como me decía la presidenta de la Asociación Raíz Natal en una conversación informal: “ellos se equivocaron al no decirme [confirmó que no era hija biológica luego de que fallecieron] pero son mis papás y lo van a ser siempre, fueron buenísimos, me quisieron bien, pero bueno, eso no quita que yo quiera conocer cómo nací y mi historia biológica” (Nota de campo. Reunión semanal de la Asociación, 29 de octubre de 2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Strathern (2011) afirma que en nuestro modelo de parentesco euroamericano, los padres producen (literalmente) a los hijos, mientras que estos producen a los padres metafóricamente. Lo cierto es que el padre como tal no existe antes del hijo; es esa existencia (y las funciones y emociones asociadas a ella) la que estas personas intentan anular, desplazar y/o modificar. Llamar por los apellidos o denominar *apropiadores* a quienes llamaron “padres” hasta saber “la verdad”, los reubica como extraños o ajenos, y redefine el universo del parentesco dividido entre ellos y nosotros (parientes y extraños). En estos casos, estas prácticas de nominación marcan distancia y reinscriben las relaciones entre estas personas.

En otras palabras, estas diferentes maneras de nombrar a quienes los criaron no son simples formas de “llamarlos”. Hacen referencia a los distintos posicionamientos con respecto a la relación que tienen con ellos, y también a los alcances que puedan tener la búsqueda y la judicialización. Como describí, en los casos donde la relación es más compleja, suele suceder que los llamen por su nombre y/o apellido, o bien, como “apropiadores”, aludiendo a que fueron tratados como “objetos”, pero siempre se evidencia la eliminación

del vocabulario relativo a las categorías de parentesco (madre/padre). En los casos en donde la relación es más fluida, o en los que los “padres” han fallecido y ha existido una buena relación, suelen referirse a ellos como “padres de crianza” o “padres del corazón”, pero siempre son “padres”.

A partir de su investigación con adultos adoptados escoceses, Janet Carsten sostiene que, en general, quienes buscan información sobre sus orígenes están “simultáneamente afirmando su agencia y comprometidos en la construcción de continuidades en su identidad procurando conectar pasado, presente y futuro” (Carsten 2000, 700). De una manera similar, para el caso abordado en este artículo, las dos cuestiones analizadas respecto a los sentidos, usos y elaboraciones sobre el nombre propio y las categorías de parientes pueden comprenderse como lenguajes flexibles que les permiten a estas personas subrayar continuidades (o bien discontinuidades) en la construcción de sus identidades personales.

Reflexiones finales

La investigación con activistas que buscan sus orígenes en Argentina me permitió advertir que quienes inician una búsqueda lo hacen por diversos motivos: porque quieren conocer las circunstancias del nacimiento; porque quieren buscar una familia; porque quieren conocer información sobre enfermedades hereditarias; y hay quienes afirman, porque permite reparar y llenar el “vacío”. Si bien es posible establecer regularidades en las búsquedas, tal como “la necesidad” que todos manifiestan, los motivos y las expectativas siempre se relacionan con cuestiones personales. En el transcurso de la búsqueda van elaborando preguntas y encontrando (construyendo) respuestas. Así, la propia búsqueda se reorienta, y en ella se encuentran nuevos sentidos sobre la identidad y se ofrecen otras maneras de explicar lo que buscan y cómo lo hacen.

En este trabajo, a partir de la construcción de dos ejes de análisis, por un lado, sobre los usos y sentidos que estas personas elaboran sobre su nombre propio, y, por otro, sobre cómo utilizan las categorías de parentesco para referirse a las personas que los criaron, he intentado dar cuenta de las diversas y creativas formas en que estas personas construyen su identidad personal.

Como señalé, si bien los nombres y apellidos alternativos no quedan plasmados en sus documentos de identidad, sí generan efectos en los diversos espacios de sociabilidad de estas personas; uno de ellos, el espacio del activismo. El rechazo de los apellidos de quienes los inscribieron falsamente (padres de crianza, padres del corazón, padres adoptivos, supuestos padres, apropiadores) y la incorporación de nuevos nombres, y en ocasiones apellidos, pueden ser comprendidos —tal como desarrollé en este artículo— como *prácticas*

25 El adjetivo proviene del latín *putativus*, aparente, imaginario. Por ejemplo, san José, esposo de la Virgen María, fue el padre putativo de Jesús. La definición usual del término señala que “es aquel que se tiene por padre o hermano sin serlo”.

rectificadoras, en las cuales se destaca la creatividad de los sujetos que las llevan adelante sin contar con la información sobre su filiación biológica. La carencia de esta información (recurso legitimado y necesario para generar la rectificación)²⁶ supone desafíos que estas personas atraviesan creativamente reconfigurando y reinventando nombres y apellidos, en ausencia de la fuente proveedora oficial de apellidos, que en nuestra sociedad es centralmente la filiación biológica.²⁷ En este sentido, estas prácticas pueden entenderse como formas de afirmación de la agencia y control sobre el pasado (Carsten 2000), en cuanto capacidad de construir la propia identidad. El acto de renominarse supone intervenir sobre algo (apellido y/o nombre) que fue impuesto por otros en el pasado y reinventarlo a la luz de la experiencia transformadora de la búsqueda, que resulta —tal como sostiene Carsten (2007)— una vía para restituir la continuidad de su identidad, procurando ejercer control sobre el propio pasado para reconectarlo con el presente y el futuro.

Ahora bien, cabe recordar que, en sus inicios, los estudios antropológicos relativos al parentesco sistematizaron y analizaron complejos sistemas y estructuras preocupados por la mecánica de formación de grupos, y por comprender cómo se construían las relaciones sociales y de intercambio entre parientes cercanos y distantes. En la actualidad, en estos estudios cobran una nueva centralidad el individuo y las formas en que trazan relaciones de conexión (*relatedness*) o se emparenta con otros (*kinning*) (Howell 2003). Estos estudios parecieran acompañar, así, el proceso de individualización de los componentes de la familia. Esta progresiva y creciente individualización²⁸ alcanza también a la identidad, conceptualizada como un derecho humano individual en los artículos 7, 8 y 11 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas 2006 [1989]), que conjuntamente supone que todos tengamos acceso a información sobre los orígenes y —desde su definición jurídica— a tener un nombre y apellido y una nacionalidad.

26 Tal como sucede en los casos de hijos de desaparecidos (Regueiro 2010). A la inversa, para el caso de las hijas de represores que acuden a la justicia para cambiar sus apellidos, se trata justamente de renegar de la filiación biológica, en pos de rectificar una filiación acorde a sus ideales y convicciones.

27 Utilizo la expresión “centralmente” teniendo presente que en nuestra sociedad también la filiación adoptiva es una proveedora oficial de apellidos. Y cabe señalar que, recientemente, con la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, también se cuenta como fuente de filiación a la voluntad procreacional.

28 Al señalar este proceso de individualización, estoy haciendo referencia muy someramente al largo y gradual proceso que, como ha sido estudiado por distintos historiadores, han atravesado la familia y sus integrantes. De esta manera, si la familia era un solo “cuerpo”, propiedad del padre de familia, la familia moderna se distingue, antes bien, por el reconocimiento de la individualidad de cada uno de sus integrantes.

Nuestra concepción jurídica del parentesco y de la identidad comprende a esta última como una unidad compuesta por un nombre, un apellido y unos padres, elementos que deben coincidir entre sí. Estas búsquedas de origen dan muestras de otras formas múltiples de comprender la identidad, ofreciendo variantes para pensar en su construcción y devenir. De este modo, antes que una unidad, la identidad es multiplicidad, y es, a la vez (y circunstancialmente), legal/jurídica, genética, personal, social, política.

En este sentido, considero que en un modelo de parentesco como el euroamericano (Schneider 1984), basado en el principio de exclusividad de la filiación, y con una marcada tendencia biologicista, estas experiencias de búsqueda y las prácticas que estas personas llevan a cabo para relacionarse, autonominarse y nominar a sus parientes producen nuevas formas de pensar el parentesco y la identidad. Lévi-Strauss sostenía que “el conflicto entre la procreación biológica y la paternidad social que tanto nos confunde no existe en las sociedades que estudian los antropólogos, que sin dudarle dan primacía a lo social, sin que ambos aspectos choquen en la ideología del grupo o en la mente de los individuos” (Lévi-Strauss 2011, 95). Estos activistas, al producir nuevas formas de vivir, sentir y pensar el parentesco y la identidad personal, amplían el campo de relaciones posibles, y también resignifican las fronteras entre lo biológico y lo social. En suma, estas personas, paradójicamente, buscando un pretendido origen biológico, ofrecen alternativas a la concepción biológica del parentesco, flexibilizando, transformando e incorporando términos para definirlo que se ajusten mejor a sus realidades.

Referencias

1. Allebrandt, Débora. 2013. “Parenté fluide: la quête des origines au Brésil et au Québec. Dialogue entre parenté, droit et Science”, tesis doctoral, Université de Montréal.
2. Bourdieu, Pierre. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
3. Carsten, Janet. 2000. “Knowing Where You’ve Come from’: Ruptures and Continuities of Time and Kinship in Narratives of Adoption”. *The Journal of the Royal Anthropological Institute* 6 (4): 687-703.
4. Carsten, Janet. 2007. “Connections and Disconnections of Memory and Kinship in Narratives of Adoption Reunions in Scotland”. En *Ghosts of Memory. Essays on Remembrance and Relatedness*, editado por Janet Carsten, 84-103. Oxford: Blackwell Publishing.
5. Da Silva Catela, Ludmila. 2005. “Un juego de espejos: violencia, nombres, identidades. Un análisis antropológico sobre las apropiaciones de niños durante la última dictadura militar argentina”. *Telar* 2-3: 125-140.
6. Fonseca, Claudia. 2010. “O direito as origens: segredo e desigualdade no controle de informações sobre a

- identidade pessoal". *Revista de Antropología, São Paulo, USP* 53 (2): 493-526.
7. Gesteira, Soledad. 2014. "Más allá de la apropiación criminal de niños: el surgimiento de organizaciones de personas 'adoptadas' que buscan su 'identidad biológica' en Argentina". *Runa* 35 (1): 61-76.
 8. Gesteira, Soledad. 2016a. "Entre el activismo y el parentesco: lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones de personas que buscan sus orígenes", tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
 9. Gesteira, Soledad. 2016b. "'Legales pero ilegítimos'. Sentidos sobre la inscripción de la filiación y los documentos personales para quienes buscan sus orígenes en Argentina". *Etnográfica* 20 (1): 5-31.
 10. Gordillo, Gastón. 2006. "Fetichismos de la ciudadanía". En *El Gran Chaco: Antropologías e Historias*, 169-193. Buenos Aires: Prometeo.
 11. Howell, Signe. 2003. "Kinning: The Creation of Life Trajectories in Transnational Adoptive Families". *Journal of the Royal Anthropological Institute* 9: 465-484.
 12. Jáuregui, Jesús. 1982. "Las relaciones de parentesco". *Nueva Antropología* V (18): 179-208.
 13. Lacan, Jacques. 1962. "Seminario 9, *La identificación* (1961-1962) - Sesión 8 del miércoles 17 de enero de 1962". <http://www.lacanterafreudiana.com.ar/2.1.3.8%20CLASE%20-08%20%20S9.pdf>
 14. Lévi-Strauss, Claude. 1985 [1949]. *Las estructuras elementales del parentesco* (I). Barcelona: Planeta Agostini.
 15. Lévi-Strauss, Claude. 1997 [1962]. *El pensamiento salvaje*. México: Fondo de Cultura Económica.
 16. Lévi-Strauss, Claude. 2011. *La antropología frente a los problemas del mundo moderno*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
 17. Marcus, George. 1995. "Ethnography in/on the World System. The Emergence of Multi-sited Ethnography". *Annual Review of Anthropology* 24: 95-117.
 18. Margaría, Patricia. 2016. *Palabras para encontrarte*. Buenos Aires: Dunken.
 19. Marre, Diana. 2014. "Displaced Children and Stolen Babies. State of Exception, Fear and Public Secrets in Contemporary Spain". Conferencia presentada en la edición 113 del American Anthropological Association Annual Meeting, Washington.
 20. Martínez, María Josefina. 2010. "La producción social de la filiación y la construcción de una paternidad". En *Infancia, justicia y derechos humanos*, compilado por Carla Villalta, 285-316. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
 21. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2014. *Código Civil y Comercial de la Nación*. Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
 22. Naciones Unidas. 2006 [1989]. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
 23. Peirano, Mariza. 2009. "O paradoxo dos documentos da identidade: relato de uma experiencia nos Estados Unidos". *Horizontes Antropológicos* 32: 53-80.
 24. Radcliffe-Brown, Alfred Reginald. 1974 [1924]. *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Madrid: Península.
 25. Regueiro, Sabina. 2010. "Apropiación de niños durante la última dictadura militar argentina: tramas burocrático-administrativas y estrategias jurídico-políticas en la construcción de parentescos", tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
 26. Rivas Rivas, Ana María. 2009. "Pluriparentalidades y parentescos electivos. Presentación del volumen monográfico". *Revista de Antropología Social* 18: 7-19.
 27. Schneider, David. 1984. *A Critique of the Study of Kinship*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
 28. Strathern, Marilyn. 2011. "What Is a Parent?" *HAU: Journal of Ethnographic Theory* 1 (1): 245-278.
 29. TeCMe-Territorios Clínicos de la Memoria. 2017. "Genocidio y Filiación. Hacerse un nombre frente a los legados sin ley". Video de YouTube, 1:45:40, 2 de agosto, https://www.youtube.com/watch?time_continue=6&v=0EiUPXTUcw4
 30. Tello, Mariana. 2005. "El 'nombre de guerra'. La actividad clandestina y las representaciones sobre la persona en la memoria de las experiencias de lucha armada en los '70". *Estudios* 16: 109-128.
 31. Tiscornia, Sofía. 1998. "Radcliffe-Brown: el parentesco y la teoría de la filiación". En *Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, compilado por María Rosa Neufeld, Mabel Grimberg, Sofía Tiscornia y Santiado Wallace, 65-90. Buenos Aires: Eudeba.
 32. Théry, Irene. 2009. "El anonimato en las donaciones de engendramiento: filiación e identidad narrativa infantil en tiempos de descasamiento". *Revista de Antropología Social* 18: 21-42.
 33. Urondo Raboy, Ángela. 2012. *¿Quién te crees que sos?* Buenos Aires: Capital Intelectual.
 34. Villalta, Carla. 2013. "Estrategias políticas y valores locales. El impacto de la apropiación criminal de niños en la sociedad argentina". En *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*, compilado por Valeria Llobet, 1-23. Buenos Aires: CLACSO.
 35. Zonabend, Françoise. 1981. "¿Por qué nominar?". En *La Identidad. Seminario interdisciplinario dirigido por Claude Lévi-Strauss, 1974-1975*, 289-321. Barcelona: Ediciones Petrel.
 36. Zonabend, Françoise. 1986. "De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia". En *Historia de la familia*, coordinado por André Burguiere, Christiane Klapisch-Zuber, Martine Segalen y Françoise Zonabend, 17-79. Madrid: Alianza Editorial.
 37. Zonabend, Françoise. 1991. "A memória familiar: do individual ao coletivo". *Revista Sociologia. Problemas e Práticas* 9: 179-190.